



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0174-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintinueve de agosto del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	PLN
Presidente	

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Vicepresidente	
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisiones.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0173-2023. -----

Se deja constancia que aprueba el acta el Sr. Freddy Badilla Barrantes quien fungió como propietario en lugar de la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, ya que la misma no se encontraba presente en la sala de sesiones. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0173-2023. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°084-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°084-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Oficio número DE-E-179-08-2023 que suscribe la MSC. Karen Porras Arguedas/ Directora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Ejecutiva de la UNGL, dirigida a los señores y señoras Concejo Municipal de las Municipalidades del todo el país mediante el cual les invita a participar Tech Fórum (Foro Tecnológico), el cual tendrá como objetivo capacitar a las municipalidades en conocimientos clave que les permitan profundizar en temas tales como: “Ciberseguridad y Automatización de procesos”. El evento se realizará el próximo viernes 08 de septiembre de 2023 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., el mismo se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó, contiguo al Parque La Sabana. -----

ACUERDO N°4007-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DE-E-179-08-2023 que suscribe la MSC. Karen Porras Arguedas/ Directora Ejecutiva de la UNGL a la Alcaldía (Administración) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio sin número que suscribe el Comité Festival Navideño La Alegría 2023, dirigido al Consejo Municipal de Siquirres, mediante el cual invita a participar del Festival Navideño La Alegría 2023. El cual se estará realizando el día 01 de diciembre del presente año, esperando contar con su valiosa presencia. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3.-Oficio número DA-755-2023 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al Señor Luis Amador Jiménez/ Ministro Ministerio Obras Públicas y Transportes, con copia a la Presidencia de la República, Diputados Comisión Caribe, CONAVI y Concejo Municipal de Siquirres, en asuntos: Solicitud de Informe sobre las Obras Complementaria para la Ruta 32. -----

Presidente Black Reid: Muchas gracias señora secretaria, le vamos a dar la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Buenas tardes compañeros y compañeras del honorable Concejo Municipal, doña Dinorah y a quienes nos siguen en las redes sociales, el oficio es extenso como ha sido la tónica de esta administración desde el 2016 enviando documentos a el Ministerio de Obras Públicas y Transporte al CONAVI y también a la presidencia de la república al respecto del informe de la ya conocidas reiteradas y hasta cansadas solicitudes de las obras complementarias que corresponden a el cantón de Siquirres, en esa nota lo que le estamos diciendo nuevamente al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

señor ministro es que nos indique el estado de las obras complementarias, también le estamos preguntando que al final del día a dónde será el ingreso formal oficial al casco central de Siquirres, llámese casco central entre los dos ríos tanto el Pacuare como el Reventazón, ahí debería haber un paso sobre nivel o lo que sea, pero que nos informe dónde está y en qué punto irá, así como la solicitud de las obras complementarias, entonces esperaremos a ver qué nos responde el señor ministro y de igual forma en todo caso vamos a hacer la consulta al señor presidente, este viernes si Dios lo permite que se supone ya confirmado verdad que ha sido doña Maureen, está confirmado que el señor presidente estará en este recinto con los seis alcaldes de la provincia y todo su equipo de trabajo, regularmente cuando hacemos este tipo de reuniones el presidente nos da un espacio a cada alcalde para que manifestemos nuestro interés de temas que nos interesa para el cantón y para la provincia, entonces voy a volver a reiterar ese tema, pero es para que ustedes sepan que ya son siete años más o menos verdad con un mismo tema y que hemos insistido y seguiremos insistiendo hasta cuando tengamos la investidura de representarlos a ustedes como cantón y les estaré informando las respuestas que oportunamente esté dando el señor ministro o el señor presidente al respecto, gracias presidente. -----

Presidente Black Reid: Gracias a usted señor alcalde, leída la nota se archiva ya que es de información. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

4.-Oficio sin número que suscribe el PhD. Marcelo Duran Bonilla/Director de la Escuela Justo Antonio Facio de La Guaria, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que el Comité Cívico, les invita a participar en el desfile de la independencia el día 15 de setiembre del 2023, donde se requiere contar con la comunidad educativa que usted representa en la plaza central de Siquirres a partir de las 9:00a.m., solicitan confirmar la asistencia. -----

ACUERDO N°4008-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el PhD. Marcelo Duran Bonilla/Director de la Escuela Justo Antonio Facio de La Guaria a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.-Oficio número MS-DRRSHC-DARSS-3186-2023 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director/Dirección Área Rectora de Salud Siquirres, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de Siquirres y a los señores (as) del Concejo Municipal de Siquirres en asunto: “Recordatorio decreto ejecutivo N° 19183-G-S, reglamento actividades taurinas”. -----

ACUERDO N°4009-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número MS-DRRSHC-DARSS-3186-2023 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director/Dirección Área Rectora de Salud Siquirres a la Alcaldía (Administración) para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Oficio número DE-E-0183-08-2023 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a los señores y señoras Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales de todo el país, mediante indican que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento y en respeto a su autonomía municipal adjuntos para su consideración un modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad, Para consultas la misma pueden realizar al correo cbolanos@ungl.or.cr. -----

ACUERDO N°4010-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DE-E-0183-08-2023 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Alcaldía (Administración) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce correo electrónico que suscribe el Sr. Jean Paul Espinoza Arceyut del Consejo de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres mediante el cual indica que en el marco del seguimiento y las asesorías que se le brindan a los Comités de la Persona Joven, y desde el Viceministerio de Juventud, les consultamos lo siguiente: ¿Actualmente cuentan con un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

reglamento de conformación y funcionamiento del CCPJ de sus respectivos cantones que esté debidamente aprobado y publicado en LA GACETA? La anterior solicitud está relacionada con el proyecto de Ley 23594. Favor de responder en esta misma línea e historial de correo. -----

ACUERDO N°4011-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que suscribe el Sr. Jean Paul Espinoza Arceyut del Consejo de la Persona Joven a la Comisión de la Persona Joven, asimismo se acuerda nombrar a la Regidora Yoxana Stevenson Simpson para que conjuntamente con la comisión de Juventud puedan presentar una propuesta de reglamento a lo indicado mediante correo electrónico que suscribe el Sr. Jean Paul Espinoza -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio número AL-FPNR-55-OFI-0094-2023 que suscribe el Yonder Salas Duran/Diputado de la Fracción Partido Nueva República, dirigido a al Sr. Freddy Badilla Barrantes/ Secretario de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y adulto mayor del Caribe, mediante el cual le solicita hacer llegar la invitación a la Asamblea Constitutiva de la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad y adulto mayor de la Región Chorotega, a los siguientes Concejos Municipales: Sarapiquí, Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca. Esto para que acompañen a los Concejos Municipales de la Región Chorotega, particularmente a la Municipalidad de Hojancha, anfitriona del evento en el cual se va a constituir la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad y adulto mayor de la Región Chorotega, la actividad se celebrará el viernes 8 de setiembre a las 8.30 de la mañana. -----

ACUERDO N°4012-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número AL-FPNR-55-OFI-0094-2023 que suscribe el Yonder Salas Duran/Diputado de la Fracción Partido Nueva República a la Comisión COMAD. Asimismo, se acuerda comisionar a los miembros de la COMAD (Sra. Esmeralda Allen Mora, Sra. Marjorie Miranda Jiménez, Sr. Freddy Badilla Barrantes) para que puedan participar de la actividad el viernes 8 de setiembre a las 8.30 de la mañana, saliendo de Siquirres el jueves 07 de setiembre del 2023 a las 06:00am, se comisionan con viáticos (alimentación y hospedaje) y transporte. **ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Oficio número DREL-SEC06-LRSQ-0032-2023, que suscribe la MSc Sandra Vargas Pereira, Directora de la institución centro educativo, Liceo Rodrigo Solano Quirós, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, donde presenta la propuesta y cambio al representante para formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, López Padilla Andry Isacc, número de cédula 7-0324-0922, el mismo ya no se encuentra matriculado en el centro educativo, Liceo Rodrigo Solano Quirós, en su lugar recomiendo tomar en cuenta al estudiante: Marín Vásquez Daniel Estiven, número de cédula 7-0327-0051, quien es un estudiante activo, con habilidades de liderazgo, facilidad de palabra, le gusta participar. Agradezco tomar en cuenta al estudiante, de esta manera poder contribuir en la formación de un ciudadano crítico, participativo y amante de su patria. -----

ACUERDO N°4013-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SEC06-LRSQ-0032-2023, que suscribe la MSc Sandra Vargas Pereira, Directora de la institución centro educativo a la Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Regidora del Concejo Municipal de Siquirres, para que pueda realizar las gestiones correspondientes y asimismo brinde un informe ante este Concejo Municipal. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio número DA-764-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a la señora Rachell Matamoros de CR HOY, donde le escribe para manifestar y rechazar contundentemente su tendenciosa y mal intencionada publicación del sábado 26 de agosto “El Sikiparade terminó con Balacera, pleitos con policías, disturbios y heridos “. Atribuyendo su medio de comunicación un incidente que se presentó ajeno a nuestra franja horaria programada. En calidad de Alcalde y como Afro costarricense condeno su objetividad ética y profesional como periodistas, incluso catalogo esta publicación como un acto desesperado de continuar mancillando la cultura negra costarricense, se nota la mala intención de su medio pues intenta minar nuestro esfuerzo como municipio para reivindicar a las personas negras y a la Cultura



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Afro costarricense. -----

2 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3 **11.-**Oficio número DA-765-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde

4 Municipal de Siquirres, dirigido al señor Michael Soto Multimedios Costa Rica, donde les escribe

5 para manifestar y rechazar contundentemente su tendenciosa y mal intencionada publicación del

6 sábado 26 de agosto "Fiestas acaban en zafarrancho". Atribuyendo su medio de comunicación un

7 incidente que se presentó ajeno a nuestra franja horaria programada. En calidad de Alcalde y como

8 Afro costarricense condeno su objetividad ética y profesional como periodistas, incluso catalogo

9 esta publicación como un acto desesperado de continuar mancillando la cultura negra

10 costarricense, se nota la mala intención de su medio pues intenta minar nuestro esfuerzo como

11 municipio para reivindicar a las personas negras y a la Cultura Afro costarricense. -----

12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13 **12.-**Oficio número DA-765-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde

14 Municipal de Siquirres, dirigido al señor Lázaro Malvares Televisora de Costa Rica les escribimos

15 para manifestar y rechazar contundentemente su tendenciosa y mal intencionada publicación

16 "Parade realizado en Siquirres terminó en balacera y un hombre golpeado", atribuyendo su medio

17 de comunicación un incidente que se presentó ajeno a nuestra franja horaria programada. En

18 calidad de Alcalde y como Afro costarricense condeno su objetividad ética y profesional como

19 periodistas, incluso catalogo esta publicación como un acto desesperado de continuar mancillando

20 la cultura negra costarricense, se nota la mala intención de su medio pues intenta minar nuestro

21 esfuerzo como municipio para reivindicar a las personas negras y a la Cultura Afro costarricense.

22 **Presidente Black Reid:** Gracias señora secretaria, señor alcalde tiene la palabra. -----

23 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias presidente, hay quienes dicen que cuando uno está en

24 política uno no debe enfrentar a los medios de comunicación, porque eso trae muchas

25 consecuencias, porque en este país en apariencia los medios de comunicación tienen incluso más

26 poder que algunos poderes de la república, hay quienes dicen que ponen presidentes, que quitan

27 entrenadores de fútbol, que quitan futbolistas, que ponen diputados, quitan diputados, entre otras

28 cosas, una vez sucedió lo que usted escucharon efectivamente me puse a analizar ese tipo de

29 antecedentes que existen respecto a los medios, pero por otro lado también estaba muy molesto,

30 porque muchísima gente durante muchas semanas y meses estuvieron organizando un evento que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de por sí salió súper bien, que de por sí recibimos muchísimas felicitaciones de todas las personas
2 que participaron, de muchos visitantes de fuera del cantón, de muchos visitantes fuera la provincia,
3 incluso recibimos felicitaciones de gente que está fuera del país, diciendo que fue un evento muy
4 colorido, muy ordenado y muy alegre, por todos los que participamos en ello, la Cultura Afro
5 costarricense y cuando digo cultura no me refiero a las personas negras, me refiero a quienes de
6 alguna otra forma tenemos relación con las culturas afro y creo que aquí somos todos, desde
7 Talamanca hasta Pococí e incluso a nivel nacional existe mucha cultura afro, han hecho esfuerzos
8 para reivindicar las luchas que tenemos en desigualdad, luchas sencillas como por ejemplo hoy día
9 en la provincia de Limón hay gente que no tiene luz o energía eléctrica, servicio hay gente que no
10 tiene agua potable a 200 m o 100 m de la ruta 32, las rutas nacionales de la provincia de Limón
11 absolutamente todas son un desastre, incluido el proyecto de ruta 32, al cual estamos contentos de
12 que se vaya a hacer y estamos molestos porque no se está haciendo como corresponde para
13 beneficiar a la gente, por aquí entra y sale de todo, lo que utilizan en San José el internet entra por
14 el Caribe Costarricense, entonces cuando uno quiere celebrar los aportes que ha hecho la cultura
15 y la provincia de Limón al país, es un momento de hacer catarsis de alegría, pero no dejamos
16 nosotros de pensar en las luchas que probablemente es una lucha sin fin que tenemos que sí o sí
17 hacer, para que un poco la riqueza que se produce en la provincia de Limón quede aquí, en materia
18 de agua nosotros pertenecemos al AyA, hay más de 7,000 abonados y las utilidades o dividendos
19 que se producen acá no quedan en Siquirres, si quedaran en Siquirres no estuviéramos hoy
20 alquilándole, que por supuesto estamos contentos que le estamos alquilando oficinas al AyA, pero
21 si se quedaran aquí ya hubieran construidos las oficinas en Siquirres, ya tuviéramos agua en otras
22 comunidades que no tenemos y así le puedo seguir diciendo, PH Reventazón o Planta
23 Hidroeléctrica Reventazón está en Siquirres y usted sabe que no tenemos las mejores experiencias
24 con ese proyecto, ahí podemos seguir diciendo, entonces cuando nosotros organizamos un evento
25 para rescatar o conmemorar lo que ha hecho el Caribe Costarricense, la gente afro y demás, sale
26 bonito, queda bien, todo el mundo está contento y después de que todos estamos en la casa
27 descansando sucede uno de los incidentes que sucede a frecuencia a nivel nacional cuando existe
28 un evento masivo y que un medio de comunicación o varios titulen que el Sikiparade terminó en
29 disturbios, claro que molesta y me brinco el antecedente de que no se vale o no es bueno
30 manifestarse en contra los medios de comunicación, eso no es justo y saben por qué no es justo,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 porque les mandamos a los medios de comunicación, les enviamos la publicidad días antes para
2 que nos ayudaran a decirle al país y al mundo que se iba a hacer un evento muy bonito y eso no lo
3 publicaron algunos, especialmente los que hablaron mal, no lo publicaron, les hemos insistido
4 cuando hay una lucha social, como ejemplo el tema de la ruta 32 o el tema del agua cuando se nos
5 contaminó el agua por los hidrocarburos, tuve que ir a hacer una maratónica al casco central para
6 que volvieran a ver la situación que estamos viendo en Siquirres y pudieran hacer un reportaje,
7 algunos no lo hicieron porque estaban amarrados con el gobierno de aquel momento, entonces
8 cuando uno ve eso claro que molesta y hay que levantar la voz, porque este evento no se vale que
9 lo quieran tratar de mancillar como lo hicieron, el evento que sucedió que todos sabemos qué fue
10 lo que pasó casi dos horas después de que terminó la agenda cultural que fue exitosa, si ellos
11 hubiesen dicho por ejemplo que lindo desfile del Sikiparade concurrido por la gente donde se
12 comió pan bombón, rice and beans, donde más de 30 emprendedores le fue muy bien, pudieron
13 vender todo, donde la gente en familias se divirtieron y que hubo un pequeño altercado al final tal
14 vez uno no podría tapar el sol con un dedo, porque la violencia en la provincia está clara,
15 sinceramente me manifesté la forma que ustedes escucharon, no solamente con los documentos y
16 me alegra muchísimo que en esta ocasión la provincia de Limón en pleno se unió dijo ya basta
17 hace unos meses hicimos en la provincia de Limón los seis cantones los juegos deportivos
18 regionales, un evento regional que benefició a muchísimos jóvenes, pásame ustedes alguna nota
19 de algún medio de comunicación que haya publicado, Pococí hizo un evento lindísimo, Matina
20 hizo su esfuerzo, Siquirres hizo su esfuerzo y búsqieme alguna nota que haya hecho algún medio
21 de comunicación publicitando de previo esos eventos, a veces a mí me da congoja, a veces los
22 viernes en las mañanas cuando salen en la noticia nacionales, feria del libro, feria las fresas, feria
23 del queso, feria de esto, feria del otro, feria de todo eso y no sale nada cuando tiene que ser con
24 Limón, pero cuando hay un homicidio o algún tema salen corriendo ustedes ven las móviles
25 pasando por acá, para ir a cubrir el evento, entonces les hemos llamado a la reflexión a que hagan
26 balanza de que si nos quieren ayudar como provincia, que nos ayuden y cómo nos pueden ayudar
27 publicando algunas cosas positivas también, y en este caso en particular lo que nos molesta es que
28 el evento no es cierto, eso no pasó, el Sikiparade no terminó así, el Sikiparade termino bien lindo,
29 con adultos mayores contentísimos, niños y todo mundo contento, es por eso que nos manifestamos
30 de esa forma, les agradezco a ustedes el apoyo, porque el cantón de Siquirres en general me



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 escribió en privado, me decían Mangell ya es una majadería, esta gente solamente saca cosas
2 negativas de nosotros y nos van a seguir sacando y probablemente ahora más con esta
3 manifestación, pero hay que revisar bien y no nos tenemos que dejar, de algunas cosas que al final
4 uno rescata del señor presidente de la república es que se ha enfrentado a medios de comunicación
5 como corresponde, que digan lo que tengan que decir, pero que digan las cosas como son, o sea si
6 eso hubiese sido cierto no estuviera hablando acá no hubiera mandado ninguna nota, pero duele
7 mucho que tanto esfuerzo lo quieran opacar, es que es una es malintencionado, Sikiparade terminó
8 con disturbios, balacera y heridos, Sikiparade no terminó así, Sikiparade terminó con gente
9 contenta, familias en la plaza, con el Bugui Bugui más grande Costa Rica como 3000 personas ahí
10 bailando y eso no lo sacaron, usted no ve o no creen que eso es mala intención y llamé algunos
11 medios y les manifesté mi malestar y les dije que ni siquiera es de Mangell es de todo el cantón y
12 casi que de la provincia, y algunos trataron de justificarse, uno me dijo no alcalde es que nosotros
13 sabemos que eso no se realizó durante la agenda cultural y le digo entonces por qué lo titularon así
14 y le dije y por qué no nos llamaron a preguntarnos, no lo llamamos a preguntarles a nadie de la
15 muni eso me respondieron algunos, porque sabemos que eso no era parte, pero se están
16 contradiciendo, pero sí lo titularon como Sikiparade terminó de esa forma, entonces compañero
17 ya pasé la página me han dicho que siguen sacando y justificando cosas en los medios, ya pasé la
18 página lo que quería era decirles a los medios de comunicación que entendemos que tiene mucho
19 poder, pero que nos ayuden con ese poder a visibilizar a que Siquirres y la provincia de Limón sea
20 atractivo cuando haga agenda cultural, a que la gente venga a disfrutar como lo hacemos nosotros
21 sin ningún miedo, porque una nota como esas perfectamente puede hacer que el otro año los que
22 vinieron no quieran venir, porque alguien dijo que eso terminó en zafa rancho cuando es totalmente
23 falso, de los días más seguros del cantón de Siquirres me parece que es el Sikiparade y el cantonato
24 donde la gente disfruta en familia, con amigos y bien protegidos de los eventos o a la agenda
25 cultural que nosotros promovemos, la agenda cultural no era solamente ir a desfilas con los trajes,
26 era dinamizar la economía, ustedes saben decenas de señoras que hicieron su agosto con la costura,
27 con las ventas, la comida, zapatos, las tiendas, hoteles llenos, eso es parte de dinamizar la economía
28 como así lo entendemos nosotros en el cantón de Siquirres y ahora esperemos que esto ayude a
29 que le den una buena cobertura al Gran Gala Parade que es el 31 de agosto en Limón, esperaría
30 poder ver ahí a todos los medios de comunicación y no solamente ese día, ojalá que los podamos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 verte previo anunciando invitando a la gente que vayan a Limón a con memorar esa actividad y
2 que se compren el dashiki y que se compren el rice and beans y que dejen un poquito de plata en
3 cantón central, ahí estaremos nosotros también apoyando a nuestros hermanos de Limón y que
4 cuando hayan eventos sociales que afectan a la provincia de Limón como el tema de la ruta 32,
5 que haga la cobertura, que no hagan la cobertura nada más cuando matan una persona en la ruta
6 32, por ese pelote que hay que ustedes ya saben que los cuatro carriles están abiertos y que hay
7 que hacer toda una maniobra para poder entrar o salir, no hablan del atropello, pero no hablan de
8 la razón del atropello, de que es que no se han tomado las decisiones técnicas ingenieriles
9 adecuadas para que esas cosas no sucedan, hablan del muerto pone la foto ahí en la persona
10 afectada, que hay cinco o seis muertos en ese lado, pero no dicen las razones por las cuales hay
11 muertos, de que no ha habido responsabilidad del gobierno de la república este, el anterior y tras
12 anterior en construir las obras como corresponde, eso es lo que uno aspira de un medio de
13 comunicación y de un periodista, que sea objetivo, creo que ese tema tenemos que seguir sacando
14 pecho o sea no pueden venir esta gente a decir cosas que no son, cuando hayan cosas que no
15 podamos defender, pues qué vamos a hacer, no podemos tapar el sol con un dedo, pero en este
16 caso ustedes son testigos, la provincia es testigo, el país es testigo, de que fue un evento sumamente
17 ordenado, lucido y que benefició a muchísima gente, no solamente en tema de inversión y
18 recreación, sino la manera económica, así que envié tres documentos, a tres medios de
19 comunicación, no pedí derecho respuesta, porque también entendemos cómo son esos derechos de
20 respuesta los acomodan, los cortan y demás, entonces decidí no pedir, nada más manifestar nuestra
21 inconformidad con la poca ética profesional periodística que tuvieron quienes tuvieron esos esos
22 tres reportajes, sí estaba un poco molesto, pero bueno ahí a uno le pasa sangre por las venas y uno
23 ama este cantón y ama a la provincia, creo que hay que hacer las cosas que hay que hacer cuando
24 quieren tratar de mancillarnos a nosotros, muchas gracias señor presidente.-----

25 **Presidente Black Reid:** A usted señor alcalde, tiene la palabra la señora regidora Cruz Villegas.

26 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches compañeros y a todos los que nos siguen en las redes
27 sociales, señor alcalde lo felicito y estoy muy de acuerdo y lo apoyo en todo lo que usted ha
28 enviado, en todo lo que usted ha hecho, por defender nuestra provincia, nuestro cantón, porque
29 sinceramente usted siempre los defiende a todos, es verdad lo que se dicen siento que lo que pasó
30 aquí es mera envidia, porque nosotros últimamente nos estamos espabilando, estamos celebrando,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

estamos siendo felices, aunque nos estén sacrificando y exprimiendo, porque eso piensan de Limón, lastimosamente somos Limón y piensan ellos que nos tienen que exprimir, sacarnos todo, siento que nosotros hay que publicar más hacer nosotros videos, enviarlos, defendernos, defender nuestra provincia, apoyarnos, porque en un grupo dije la gran área metropolitana es una mantenía, así lo dije, porque todo ellos se desarrollan, ellos tienen todo nosotros la provincia que producimos estamos siempre críticos con todo, con absolutamente todo, siento que nada más y nada menos lo que ellos ven es envidia, porque se celebra, porque a pesar de todo lo malo que pasa nosotros sabemos salir adelante y para lo de las actividades, es verdad lo que dice el señor alcalde de hecho ustedes ven en los videos que ni siquiera hay gente, y si pasó pues pasa aquí, pasa en Cartago, en San José, en todos lados y partes sin novedad, pero es verdad siempre algo lo mínimo que pasa en la provincia de Limón siempre lo sacan a la luz a como dé lugar, pero las cosas buenas no las pasan, porque siento que ellos ven que el Limón se está levantando, Limón ya está dejando de ser ciego y se está apoyando gracias a Dios entre los mismos y estamos intentando a salir adelante y sigamos con nuestras fiestas y nada más y tratemos nosotros mismos de publicar todos los videos o todo lo que podamos de que ellos vean lo felices que a pesar de todo Limón se está convirtiendo, muchas gracias. -----

Presidente Black Reid: A usted señora Regidora, tiene la palabra el regidor Junior. -----

Regidor Quirós Chavarría: Buenas tardes compañeros. Compañeras. público que nos siguen por las redes sociales, cómo no he de estar de acuerdo con esta manifestación, todos estuvimos ahí, qué extraño porque no sacan una leve noticia que diga desde el día anterior del Sikiparade un gran orden a la hora de acomodar los toldos, de dejar todo bien acomodado, el orden durante el marchar de los grupos que nos acompañaron el Sikiparade, no sé si ustedes vieron unos chicos como hormigas, que andaban con una bolsita recogiendo los residuos, ojo no basura, residuos, la cultura del reciclaje en Siquirres, estamos implementándolo desde estas actividades, un compañero al cual aprecio mucho Eider, que trabaja en el SINAC y muchos chicos con su bolsita plástica y recogiendo, botellas plásticas, aluminio, vidrio y lo que era basura igual lo recogían, porque una nota de esas no sale ah, o por qué no sale una nota donde diga que anterior a estas dos administraciones se hacía cualquier tipo de estas actividades y la plaza era un chiquero, las calles eran un chiquero, hay que decir las cosas como son, como dijo el señor alcalde, hace dos administraciones cualquier actividad que se hiciera al día siguiente no se podía caminar ahí, y al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

día siguiente el 26 hubieron actividades con niños athletic kids de Guácimo y de Limón en la plaza central y una vez más los funcionarios de la municipalidad con otras personas que ayudaron, no recogieron basura, se dedicaron a clasificar los residuos y darles un destino final adecuado, igual el domingo y el lunes que ya terminó todo, por qué no hacen una nota de estas, y es cierto si nos vamos a la estadística Limón está en el primero en todo esto, pero ya vieron por qué no se están ganando por uno o dos homicidios, pero eso no lo dice en el Limón y algo que recargo el señor recalco el señor alcalde y la compañera es que somos cédula 7, somos afrodescendientes también tenemos cultura China, Estadounidense, tenemos un gracias a Dios tenemos una mezcla tan bella y tan sabrosa, tan deliciosa que nos da, nos da ese sabor, nos da esa esa alegría, pero recalcar eso que somos cédula siete y tenemos que pelear por nuestras cositas, por qué no dicen el Sikiparade ,ah no, tienen que decir la provincia o no es que no, o sea las cosas son como son y algo muy interesante que he estado observando es que desde que los Gobiernos Locales en nuestra provincia se han dedicado a unirse y alzar la voz a un mismo norte, somos chicos malcriados, qué extraño verdad, pero invito al señor alcalde y a los que vengan a seguir siendo chicos malcriados, a seguir defendiendo nuestro Gobierno Local y nuestro patio, nuestra cultura y nuestro número 7 de la cédula, y gracias a Dios ya está todo listo, porque viene ese cantonato y esperemos en Dios que siga siendo como el Sikiparade todo un éxito, muchas gracias. -----

Presidente Black Reid: Excelente, antes de cerrar el tema solo quisiera hacer tal vez dos o tres acotaciones, primero que nada, felicitar al señor alcalde por salir en defensa del cantón y no solamente el cantón sino a la provincia y una cultura tan rica como es la cultura afro, sabemos que pues al hombre le corren sangre por las venas y me gustó como le contestó, tanto a los tres medios informativos, que dieron esta nota tan amarillista, ¿por qué digo no tan amarillista? si ustedes observan toda la actividad durante todo el día fue algo la organización de la actividad, el orden de las bandas, las familias disfrutando o sea no se vio ninguna publicación de eso, creo que solamente Repretel hizo una cobertura sobre el bugui bugui y otras cosas, pero después de eso al final la nota que ellos publican ni tan siquiera la verifican, hablan de un herido de bala y de balacera y de cosas así simple y sencillamente sin verificar, ok y ya la actividad, ya el Parade había terminado, ya la actividad había hecho su cierre, como dijo el señor alcalde y la gente es libre y es la gente adulta mayor de edad se puede quedar en la calle y allá ellos cada quien sea tendrá las consecuencias y eso pasa hasta en las mejores familias, a mí lo que me preocupa un poco de todo este tema, es la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 nota amarillista, tratando de traer hacia abajo una actividad tan linda, tan importante que va
2 aumentando en su auge y en la visitación, no sé si ustedes observaron el año pasado tuvimos un
3 bugui bugui el más grande Costa Rica y este año tuvimos el más grande Centroamérica, creo que
4 si Dios lo permite el próximo año vamos a tener más grande del mundo, pues vamos a
5 acercándonos a una especie récord Guinness, creo que esto incomoda un poco, ahora nunca he
6 escuchado que se preocupen por hacernos una publicidad antes, como decía el señor alcalde de la
7 actividad, por qué no publicitarlo antes si hay un interés del desarrollo de la provincia de Limón,
8 si ellos quieren ayudarnos para que se paren muchas de las cosas que ellos publican, lo que pasa
9 es que hay que entender que las buenas noticias tal vez no venden tanto, como este tipo de noticias
10 que ellos quieren publicar, pero sin verificar, hablaban de un herido de bala y un poco de cosas y
11 al final no es cierto, quiere decir que se atreven hasta a mentir y a decir cosas que no son ciertas,
12 en un canal de noticias que supuestamente o sea lo primero que debe hacer un periodista es
13 verificar la información, ni para eso tienen tiempo, nada más le llegó y tirar, no soy muy dado a
14 las respuestas un poco pesadas, pero me encantó la respuesta que les mandó el señor alcalde, lo
15 que la nota que se les envió, me gustó el video también creo que como la autoridad del cantón, él
16 es el que debe salir y responder por el cantón que lo eligió, 100% con el apoyo a este presidente
17 del Concejo Municipal y me imagino que también del Concejo en pleno, ya que nosotros
18 participamos de la actividad, estuvimos ahí y podemos verificar que lo que están diciendo las
19 noticias no es cierto, balacera que sí sé no vamos a negarlo se escuchó un disparo en el lugar, pero
20 no le dispararon a nadie, el herido fue una discusión ahí no sé seguramente se puso ahí le metieron
21 un botellazo o alguien tiró una botella lo hirió no sé cómo fue el asunto, pero de ahí aún hasta
22 muerto lo declaraban al señor o sea y no fue en nuestra franja, fue cuando ya había terminado la
23 actividad del Parade, fue mucho tiempo después, horas después de haber cerrado la actividad,
24 entonces el tratar de ensuciarnos una actividad tan linda, para nuestro cantón, para nuestra cultura,
25 porque sabemos que Siquirres es pluricultural, pero esto no es una fiesta afro, es una fiesta de todas
26 las culturas usted vio blancos, chinos, negros, indios y trasciende las fronteras Nicaragüenses,
27 gente de todos lados, Panameños gente disfrutando la actividad, entonces creo que le va a salir el
28 tiro por atrás y no van a poder afectar nuestra actividad y declaramos que para el próximo año va
29 a ser de más bendición, cerrando el tema hasta acá, porque si no se nos va a alargar mucho la
30 sesión, leía la nota se archiva ya que es solo de información. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la Msc. Flor Morales Chacón/Directora de la Escuela Excelencia San Alberto, con el visto bueno de la Msc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora de Educación Circuito Escolar 05, donde solicita el nombramiento y juramentación de un miembro de junta por la renuncia de la Sra. Desire María Gómez Solano, por lo cual proponen a: -----

 Viviana Hernández Fonseca Céd: 7-183-918

ACUERDO N°4014-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Excelencia San Alberto, por renuncia de dos miembros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Oficio sin número que suscribe el Lic. Noel Hewitt Ellis, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que en calidad de presidente de la Junta Administrativa del Cindea El Cocal de Siquirres, ratifica que el correo electrónico del Lic. Mario Chaves Cambronero, carnet 2999 a saber lic.mariocc@hotmail.com como medio para notificaciones de los acuerdos y resoluciones dictadas del procedimiento administrativo sancionador incoada a él y de otros miembros de la Junta, señala que el medio para notificaciones quedo claramente consignado en el momento de la audiencia oral y privada celebrada por el Órgano Director. -----

Presidente Black Reid: Vamos a tomar un acuerdo para que se le notifique a ese correo (informe final e informe de jurídicos), señores regidores. -----

ACUERDO N°4015-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que proceda la Secretaría del Concejo Municipal a notificar el Informe Final del expediente N°CEJEA-CMS-005-2023 y dictamen N°14-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al correo electrónico lic.mariocc@hotmail.com, lo anterior así solicitado por el Lic. Noel Hewitt Ellis.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la Msc. Gloria García Agüero/Directora de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Escuela Linda Vista, con el visto bueno de la Msc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora de Educación
Circuito Escolar 05, donde solicita el nombramiento y juramentación de toda la Junta de Educación
en vista de su pronto vencimiento, por lo cual proponen a: -----

- Ana Gabriela Solís Araya Céd: 7-219-595
- Lilliam Jeannette Solano Cordero Céd: 3-366-460
- Daniela de los Ángeles Marín Nuñez Céd: 3-448-657
- Marilyn Yuliana Mora Zumbado Céd: 3-446-186
- Carlos Mauricio Nuñez Ramírez Céd: 1-976-686

ACUERDO N°4016-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
Educación del Centro Educativo Escuela Linda Vista, por renuncia de dos miembros. **ACUERDO**
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la Lic. Ivannia Serrano Zúñiga/Directora de la
Escuela Cuatro Millas, con el visto bueno de la Msc. Sandra Campbell/Supervisora de Educación
Circuito Escolar 06, donde solicita el nombramiento y juramentación de toda la Junta de Educación
en vista de su pronto vencimiento, por lo cual proponen a: -----

- Rosibel de los Ángeles Jiménez Espinoza Céd: 3-389-752
- María Luisa Calvo Martínez Céd: 7-199-525
- Magali Yanory Carballo Mora Céd: 7-166-908
- Esthefannia Olivares Carballo Céd: 2-830-453
- Beverly Beatriz Villalobos Rojas Céd: 7-230-747

ACUERDO N°4017-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
Educación del Centro Educativo Escuela Cuatro Millas, por renuncia de dos miembros.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **17.-**Oficio número MEP-DREL-CETLC-0019-2023 que suscriben la MSc. Rosibel González
3 Mendoza/directora del centro Educativo Trocha los Ceibos y la Sra. Estefanía Hernández Miranda,
4 dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto solicitud de compra de cerámica para el
5 corredor y arreglo de pila del comedor escolar señalan que la obra oscila entre ¢500.000,00,
6 solicitan lo anterior para evitar accidentes y una adecuada higiene. -----

7 **ACUERDO N°4018-29-08-2023**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
9 del oficio número MEP-DREL-CETLC-0019-2023 que suscriben la MSc. Rosibel González
10 Mendoza/directora del centro Educativo Trocha los Ceibos y la Sra. Estefanía Hernández Miranda
11 a la Alcaldía (Administración) para lo que corresponda. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **18.-**Oficio número MEP-DREL-CETLC-0019-2023 que suscriben la MSc. Rosibel González
15 Mendoza/directora del centro Educativo Trocha los Ceibos y la Sra. Estefanía Hernández Miranda,
16 dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Solicitud de buseta para realización de gira
17 recreativa e educativa a San José, señalan que la matrícula es de 19 estudiantes, dos docentes y la
18 presidenta de la junta, y algunos acompañantes más el viaje esta para el próximo 09 de setiembre
19 del 2023para el día del niño, señalan que algunos estudiantes ni siquiera conocen Siquirres. -----

20 **ACUERDO N°4019-29-08-2023**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
22 del oficio número MEP-DREL-CETLC-0019-2023 que suscriben la MSc. Rosibel González
23 Mendoza/directora del centro Educativo Trocha los Ceibos y la Sra. Estefanía Hernández Miranda
24 a la Alcaldía (Administración) y a la Vicealcaldesa, para lo que corresponda. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **19.-**Oficio número DA-789-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde
28 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que
29 remite el Plan Presupuesto Ordinario 2024, dicho presupuesto presenta un monto de
30 ¢5.104.391.632,11(Cinco mil ciento cuatro millones trescientos noventa y un mil seiscientos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

treinta y dos con once sobre cien), incluye Detalle de ingresos y gastos, Justificación de Ingresos y gastos, Cuadro de origen y aplicación de recursos, Visión Plurianual, Plan Anual Operativo, Certificación CCSS, Cuadros, Certificación de Tesorería, Declaración jurada del Bloque de Legalidad. Además, se remite la Visión Plurianual para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal. Para un total de 1.309 folios. -----

ACUERDO N°4020-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-789-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Informe de Comisión.

1.-Se conoce el Dictamen número 015-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a la Propuesta de Convenio entre da Municipalidad de Siquirres y la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, remitido por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SIQUIRRES REMITIDO POR EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Dictamen No.015-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 015-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, alcalde municipal de Siquirres y Juan Bautista Vásquez Sanabria, presidente y representante judicial y extrajudicial de la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

SEGUNDO: Que el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, alcalde municipal de Siquirres, remite la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres.

TERCERO: Que la Municipalidad de Siquirres se ha destacado por brindar constante apoyo a organizaciones vecinales comprometidas con la mejora de las comunidades que representan.

CUARTO: Que la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres es una entidad que tiene como fines principales colaborar en la planificación, conservación y mejora del cementerio central de Siquirres.

QUINTO: Que la propuesta de convenio entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres se sustenta en la afinidad de objetivos y valores compartidos, así como en el reconocimiento de la Municipalidad hacia el papel crucial desempeñado por la Asociación en la conservación y mejora del cementerio. La Municipalidad, como entidad pública orientada al bienestar y desarrollo de la comunidad, demuestra su compromiso al respaldar iniciativas comunitarias a través de colaboraciones estratégicas. En este contexto, el convenio se presenta como una oportunidad para canalizar recursos y esfuerzos conjuntos hacia la preservación y mejora del espacio, fortaleciendo la conexión histórica y cultural de la localidad.

SEXTO: Que la propuesta de convenio se justifica en la continua disposición de la Municipalidad de Siquirres a apoyar organizaciones vecinales, y en los objetivos principales de la Asociación Administradora del Cementerio Central, que abarcan desde la planificación y conservación del cementerio hasta la búsqueda de colaboraciones interinstitucionales. La colaboración permitirá una gestión más eficaz del cementerio, la mejora de sus instalaciones y la preservación de su valor patrimonial.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

PRIMERO: La Comisión de Asuntos Jurídicos, compuesta por los suscritos regidores y miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, luego de la revisión y análisis de la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, recomienda la aprobación del **“CONVENIO ESPECÍFICO CON LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SIQUIRRES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”**.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde para que, en representación de la Municipalidad de Siquirres, proceda a la firma del convenio con la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, siendo que el texto del convenio a aprobarse será el siguiente:

CONVENIO ESPECÍFICO CON LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SIQUIRRES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Entre nosotros, Mangell Mc Lean Villalobos, mayor, casado, costarricense, vecino del cantón de Siquirres, cédula de identidad número 7-0133-0745, en calidad de alcalde de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, cédula jurídica número 3-01404-2126 nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1319-E11-2020, debidamente autorizado para este acto por medio del acuerdo número XXX del acta de la sesión ordinaria Nro. XXX-2023, del XXX de XXX de 2023, y Juan Bautista Vásquez Sanabria, mayor, casado, vecino del cantón de Siquirres, cédula de identidad 3-0186-0806, presidente y representante judicial y extrajudicial de la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, cédula jurídica 3-002-867731, hemos convenido a suscribir el presente convenio específico para la transferencia de fondos, que será regido por el ordenamiento jurídica aplicable y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

1.- Que la Constitución Política en el artículo 169 dispone que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

2.- Que la Ley General de Administración Pública, en su numeral 11 señala que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

fuentes.

3.-Que el Código Municipal en el numeral 4 dicta que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, entre sus atribuciones establece “Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

4.-El Reglamento General de Cementerios N° 32833, establece en el artículo 4° que “la planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio estará a cargo de una Junta Administradora, la que velará por el cumplimiento del presente reglamento. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente por falta de colaboración de la ciudadanía, la Administración Municipal correspondiente, podrá asumir la prestación del servicio”.

5.- Con la creación de las normas presupuestarias 110 de la Ley No. 6542 de 22 de diciembre de 1980 y el artículo 85 de la Ley 6700 del 23 de diciembre de 1981, ambos disponen lo siguiente: “Se reconoce personería jurídica a las juntas administrativas de los cementerios, nombradas de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Decreto Ejecutivo N° 17, del 5 de setiembre de 1976. En consecuencia, dichas juntas quedan facultadas para percibir e invertir los fondos, a que se refieren tales artículos, sin perjuicio de la cuenta anual que deben dar a la junta de protección social local o a la respectiva municipalidad. Cada municipalidad, que haya recibido fondos de la junta administrativa, deberá reintegrar a ésta el saldo correspondiente.”

6.-La CGR ha señalado en criterio DFOE-FL-1791 del 24 de setiembre 2020 que es ...menester recordar que, en el ámbito público, se cuenta con los cementerios municipales, administrados directamente por la municipalidad o por las juntas administradoras, o por las juntas de protección social del cantón, organizadas eventualmente mediante asociaciones de vecinos o desarrollo.

7.-Que la Municipalidad de Siquirres se destaca por su constante apoyo a las organizaciones vecinales que se destacan por su afán de mejora constante en las comunidades que representan.

8.-La ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SIQUIRRES, tiene como fines principales, entre otros:

- ü Colaborar en la planificación y conservación del cementerio central de Siquirres
- ü Contribuir al mejoramiento de las instalaciones
- ü Propiciar la coordinación de actividades con las de otras asociaciones o fundaciones con entes gubernamentales, no gubernamentales, privados o no, que tengan relación con dichos fines, en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

busca de obtener asesorías, suministros, equipo y la capacitación requerida.

9.- La Ley de Asociaciones No. 218, en su numeral 26 establece que “Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines. Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración. De no presentarse las liquidaciones correspondientes dentro del mes siguiente al cierre del año fiscal, el ente contralor lo informará de oficio a la administración activa respectiva y a la vez, la asociación que incumpla quedará imposibilitada para percibir fondos del Estado o sus instituciones, hasta que satisfaga la información requerida”.

Por lo anterior, la Municipalidad de Siquirres reconoce a la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SIQUIRRES, como una Asociación vecinal con las facultades y organización suficientes para administrar de forma eficaz, transparente y eficiente los recursos públicos que le serán otorgados.

10.-La norma 2.2 de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, indica que la “relación entre el concedente y el sujeto privado inicia con las regulaciones, convenios u otros instrumentos que defina el concedente y finaliza con la rendición de cuentas del presupuesto del beneficio patrimonial”.

11.-La Municipalidad de Siquirres cuenta con un Reglamento para la Regulación de las transferencias canalizadas por la Municipalidad de Siquirres, debidamente aprobado por el Concejo Municipal y publicado en el Alcance No. 178 a la Gaceta 182 del 03 de octubre de 2018.

POR TANTO:

Convenimos en celebrar el presente convenio de específico, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA DEL OBJETO:

El objeto del presente convenio es establecer un mecanismo de cooperación mediante la transferencia de recursos por parte de la municipalidad de Siquirres a la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, para la ejecución de la estrategia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mejoramiento del servicio de cementerio del Cantón de Siquirres, establecida en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, y la consecución de la meta encomendada a la Municipalidad en apoyar a la junta administrativa del cementerio en las gestiones de reordenamiento de los nichos.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES: Por su parte la Municipalidad se compromete a:

a) Mediante este convenio, le transferirá a la Asociación la suma de veinte millones de colones (¢20 000 000^{oo}) los cuales ejecutará para obras de infraestructura en el terreno donde se ubica el cementerio de Siquirres.

b) El giro de los dineros se hará de la siguiente manera: UN SOLO TRACTO POR ¢20 000 000^{oo} (veinte millones de colones)

RESPONSABILIDADES DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SIQUIRRES: Bajo el marco de este convenio la Asociación, se compromete a:

a) Poner a disposición la cuenta bancaria exclusiva, con la finalidad de que la Municipalidad transfiera los recursos económicos para las mejoras determinadas en la infraestructura del cementerio de Siquirres

b) Aportar el personal necesario para el logro del objetivo del presente Convenio específico.

c) La asociación se compromete a realizar la respectiva liquidación de los dineros transferidos por la Municipalidad para la ejecución del proyecto xx, donde se detallen las partidas y sub partidas de utilización de los recursos, reservándose la Municipalidad de Siquirres el derecho de solicitar aclaraciones, documentos e información adicional que permita ampliar o aclarar cualquier aspecto de la liquidación

d) La Asociación deberá reembolsar a la Municipalidad las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente convenio.

e) La ASOCIACIÓN destinará el uso de los recursos otorgados en el presente contrato, únicamente para el destino o los destinos supra indicados y en ningún caso podrá utilizarse para fines comerciales, políticos o distintos a los dichos aquí.

f) La ASOCIACIÓN se compromete conforme al ordenamiento jurídico a mantener al día los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

libros legales que les corresponda, registro de asociados, actas de Junta Directiva, actas de asambleas ordinarias y Extraordinarias de Asociados, así como documentos auxiliares y demás mecanismos de control.

g) Así mismo como organización beneficiaría de transferencias de recursos debe observar y aplicar las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, la Ley Orgánica de la Contraloría General del República, Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento ilícito en la función pública, Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Reglamento para la Regulación de las transferencias canalizadas por la Municipalidad de Siquirres y cualquier otra disposición que le sea aplicable a los sujetos que administran, custodian o manejen fondos privados de origen público, normativa que regula los elementos básicos para la formulación, aprobación y rendición de cuentas, control de los presupuestos patrimoniales otorgados por medio de transferencias.

TERCERA: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN

Ambas partes acuerdan programar la ejecución de las actividades propuestas en el presente convenio específico, para lo cual la Asociación elaborará un Plan de Trabajo y cronograma de actividades. La Administración queda facultada para asignar, girar, dar seguimiento, control y supervisión en las actividades a desarrollar en cumplimiento del presente convenio específico.

Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los recursos conforme a la normativa aplicable, Ley General de Control Interno, Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Reglamento para la Regulación de las transferencias canalizadas por la Municipalidad de Siquirres y lo estipulado en este convenio específico.

CUARTA: PLAZO

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años y su eficacia iniciará a partir de la fecha en que firmen los rubricantes. Para cualquier modificación o Adendum, se requerirá aprobación del Concejo Municipal. En cualquier momento, previo cumplimiento de los debidos procesos ajustados al Procedimiento Sumario de la Ley General de la Administración Pública, las partes podrán rescindir o resolver este convenio por motivos de interés público, oportunidad,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

conveniencia o incumplimiento demostrado por la contraparte.

QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores asignados, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jerarcas.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO

En caso de que se determine, por los órganos competentes, malos manejos de los recursos, se ordenará el reintegro del dinero que no haya sido ejecutado, y se reintegrará si se comprobara que la anomalía no existía, pero, si por el contrario se establece que hubo malos manejos, se dispondrá el reintegro de los recursos y se determinare conductas delictivas, se procederá con la denuncia judicial correspondiente.

SETIMA: ESTIMACIÓN

Para efectos fiscales se estima el presente convenio en la suma de: VEINTE MILLONES DE COLONES (20 000 000°°)

OCTAVA: RESTRICCIONES

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido.

NOVENA: DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE REALIZAR LAS COORDINACIONES DE LAS PARTES Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO.

Para velar por efectivo cumplimiento de las obligaciones que establece este convenio las partes designan a las siguientes personas:

Por parte de la Municipalidad, a la señora vicealcaldesa Maureen Cash Araya o quién ostente el puesto anteriormente indicado.

Por parte de la Asociación Administrativa del Cementerio Central de Siquirres, al señor presidente de la Asociación Juan Bautista Vásquez Sanabria o a quién ostente el puesto de presidente de la Asociación por el tiempo de vigencia de este convenio.

En fe de lo anterior y en plenamente conformes, firmamos en dos tantos. Ciudad de Siquirres, a las XXXX horas del ____ de ____ de 2023.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 015-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4021-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 015-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres luego de la revisión y análisis de la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, acuerda: La aprobación del “CONVENIO ESPECÍFICO CON LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO CENTRAL DE SIQUIRRES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”. Asimismo, se autorizar al señor Alcalde para que, en representación de la Municipalidad de Siquirres, proceda a la firma del convenio con la Asociación Administradora del Cementerio Central de Siquirres, siendo que el texto del convenio a aprobarse es el anteriormente descrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y E FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce el Dictamen número 016-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0501-2023, remitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°016-2023

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPEMUN-0501-2023, REMITIDO POR ERICKA UGALDE CAMACHO, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Dictamen No.016-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 016-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEMUN-0501-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III remite el oficio AL-CPEMUN-0501-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, registrado bajo el expediente N.º23.609.

TERCERO: Que se reforman el penúltimo y último párrafo del artículo 14 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 14-
(...)”

Las alcaldesas o los alcaldes podrán ser reelegidos de manera continua por una única vez. No podrán ocupar este cargo de elección popular del régimen municipal, hasta tanto no haya transcurrido un período desde que finalizó su segundo período consecutivo. Los vicealcaldes y las vicealcaldesas también podrán ser reelegidos de forma continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo, hasta tanto no haya transcurrido un período desde que finalizó su segundo período consecutivo.

Las personas regidoras, síndicas, intendentes, viceintendentes, concejales municipales de distrito de la Ley 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001, así como quienes ocupen cualquiera de los cargos de suplencias, podrán ser reelegidas de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no haya transcurrido un período desde que finalizó su segundo período.”

CUARTO: Que la propuesta de reforma al artículo 14 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, introduce medidas con el propósito de fortalecer el sistema



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

democrático y promover una mayor participación ciudadana en el ámbito municipal.

QUINTO: Que al limitar la reelección de alcaldes, vicealcaldes y otras figuras municipales a una única vez de manera continua, y al establecer un período de descanso necesario antes de poder volver a ocupar el mismo cargo, se busca activamente fomentar la rotación en el ejercicio de estas responsabilidades.

SEXTO: Que dicha propuesta abre la puerta a la incorporación de nuevos líderes y perspectivas en la gestión local. A través de esta rotación de liderazgo, se puede evitar la complacencia y permitir una administración más dinámica y diversa de los asuntos municipales.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEMUN-0501-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.609, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DOCE HORAS DEL 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 016-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4022-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 016-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPEMUN-0501-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Área Comisiones Legislativas III, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.609, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
3.-Se conoce el Dictamen número 017-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23144-0098-2023, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa De Área Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

Dictamen N°017-2023

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CE23144-0098-2023, REMITIDO POR LA LICDA.ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.017-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 017-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CE23144-0098-2023, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área Comisiones Legislativas II, remite el oficio AL-CE23144-0098-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.
SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL”, registrado bajo el expediente N.º 23.664.
TERCERO: Que se reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Ley N.º 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

15 de octubre de 2015, para que en adelante se lea:
“Se incluirán dentro de este monto los aportes en materiales, insumos y servicios que realice el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a solicitud de las municipalidades, para la construcción o el mantenimiento de la red vial cantonal.

TRANSITORIO ÚNICO-El Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) cuenta con 6 meses para reglamentar la presente ley.”

CUARTO: Que el reconocimiento de la importancia del apoyo técnico y de recursos provenientes de instituciones con experiencia y competencias compartidas, tanto a nivel nacional como local, es coherente con la tendencia moderna de fomentar la cooperación interinstitucional en beneficio de la eficiencia y efectividad de los servicios. públicos. El fortalecimiento de las capacidades técnicas y la colaboración entre entidades gubernamentales puede generar sinergias que redunden en una gestión más óptima de la red vial cantonal y, por ende, en una mejora sustancial en la movilidad y acceso para los ciudadanos.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CE23144-0098-2023, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.664, denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 017-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4023-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 017-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CE23144-0098-2023, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área Comisiones Legislativas II, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.664, denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce el Dictamen número 018-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAHAC-113-2023-2024, remitido por Flor Sánchez Rodríguez, Jefa De Área Vi, Asamblea Legislativa, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°018-2023

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPAHAC-113-2023-2024, REMITIDO POR FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE ÁREA VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Dictamen No.018-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 021-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPAHAC-113-2023-2024, remitido por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, remite



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el oficio AL-CPAHAC-113-2023-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 30 Y 37 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N. 7509 DE 9 DE MAYO DE 1995”, registrado bajo el expediente N.º 23.384.

TERCERO: Que se plantea la reforma de los artículos 30 y 37 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995, para que el texto se lea de la siguiente manera: “Artículo 30- El Catastro Nacional mantendrá actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades. Coordinarán conjuntamente con las municipalidades dicha actualización.

Artículo 37- Anualmente, las municipalidades deberán de destinar el cinco por ciento (5%) del ingreso anual que recauden por el impuesto territorial para los programas de seguridad ciudadana, programas de prevención como culturales, artísticos, deportivos y recreativos, el fortalecimiento, capacitación o creación de los cuerpos de policía municipal y los sistemas tecnológicos de vigilancia y seguridad.”

CUARTO: Que la reforma planteada, busca redirigir el cinco por ciento (5%) de los ingresos anuales recaudados por el impuesto a los bienes inmuebles desde el Registro Nacional hacia las municipalidades, con un enfoque exclusivo en la implementación de programas de seguridad ciudadana, así como en iniciativas preventivas de carácter cultural, artístico, deportivo y recreativo, demuestra una clara comprensión de la importancia de la seguridad y calidad de vida de la ciudadanía en los niveles locales.

QUINTO: Que esta redistribución de recursos proporciona una oportunidad significativa para mejorar las condiciones de seguridad y tranquilidad en las comunidades. Al permitir a las municipalidades destinar estos fondos a la capacitación, fortalecimiento y creación de cuerpos de policía municipal, así como a la implementación de sistemas tecnológicos de vigilancia y seguridad, se abren vías efectivas para fortalecer la respuesta a desafíos de seguridad en el ámbito local.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPAHAC-113-2023-2024, remitido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.384, denominado “REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 30 Y 37 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N. 7509 DE 9 DE MAYO DE 1995”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 018-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4024-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 018-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPAHAC-113-2023-2024, remitido por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez/ Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º23.384, denominado “REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 30 Y 37 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N. 7509 DE 9 DE MAYO DE 1995”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce el Dictamen número 019-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CEPAMB-1770-2023, remitido por Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN N°019-2023

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CEPAMB-1770-2023, REMITIDO POR CINTHYA DIAZ BRICEÑO, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No.019-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 019-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CEPAMB-1770-2023, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, remite el oficio AL-CEPAMB-1770-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839”, registrado bajo el expediente N.° 23.694.

TERCERO: Que dicha ley tiene por objeto sustituir y disminuir gradualmente las fuentes primarias de contaminación por microplásticos en el país, especialmente las añadidas a productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza.

CUARTO: Que este proyecto de ley se alinea con principios jurídicos fundamentales y con los compromisos nacionales e internacionales en términos de desarrollo sostenible. Al proponer la sustitución y reducción gradual de fuentes primarias de contaminación por microplásticos, en específico aquellos presentes en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza, se está respondiendo a la urgente necesidad de mitigar un problema ambiental que afecta la salud humana y el equilibrio ecológico.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CEPAMB-1770-2023, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.694, denominado “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 019-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4025-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 019-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CEPAMB-1770-2023, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.694, denominado “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.-Se conoce el Dictamen número 020-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAJUR-0352-2023, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°020-2023

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPAJUR-0352-2023, REMITIDO POR DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.020-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 020-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPAJUR-0352-2023, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, remite el oficio AL-CPAJUR-0352-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “DEROGATORIA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO QUINTO DEL INCISO I) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. N° 6815 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1982”, registrado bajo el expediente N.° 23.536.

TERCERO: Que en dicho proyecto se plantea lo siguiente:
“ARTÍCULO 1- Derrógase el párrafo segundo del artículo 16 del Código Procesal Penal, Ley N.° 7594, de 10 de abril de 1996.
ARTÍCULO 2- Se reforma el párrafo quinto del inciso i) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.° 6815, de 27 de setiembre de 1982, cuyo texto dirá:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ARTÍCULO 3- Atribuciones

2 Son atribuciones de la Procuraduría:

3 (...)

4 i)

5 (...)

6 Ser tenida como parte, desde el inicio del procedimiento, en los procesos penales en que se impute
7 la comisión de una infracción o la violación de la legislación ambiental y de la Ley sobre la Zona
8 Marítimo-Terrestre.

9 (...).

10 TRANSITORIO ÚNICO-

11 Si al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, la Procuraduría General de la República
12 hubiere ejercido la acción penal en sustitución del Ministerio Público, deberá continuar con el
13 procedimiento penal respectivo, hasta su debida conclusión en virtud de sentencia firme.”

14 **CUARTO:** Que al permitir que la Procuraduría General de la República sea considerada como
15 parte desde el inicio de los procedimientos penales relacionados con infracciones ambientales y
16 violaciones a la legislación marítimo-terrestre, se está otorgando una herramienta legal importante
17 para asegurar la vigilancia y el cumplimiento de las leyes en estas áreas. La propuesta de
18 modificación también establece la continuidad de los procedimientos ya iniciados por la
19 Procuraduría, lo que garantiza una transición fluida y coherente en los casos ya en curso.

20 **QUINTO:** Que esta propuesta no solo demuestra una preocupación concreta por la protección del
21 medio ambiente y los recursos marítimo-terrestres, sino que también fortalece la estructura legal
22 para abordar estos temas de manera efectiva.

23 **POR TANTO:**

24 **La Comisión de Asuntos Jurídicos,** los suscritos regidores, miembros de la Comisión
25 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPAJUR-0352-2023, remitido por la
26 Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un
27 pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.536, denominado “DEROGATORIA DEL
28 PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594
29 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO QUINTO DEL INCISO I)
30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. N° 6815



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1982”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 020-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4026-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 020-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPAJUR-0352-2023, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.536, denominado “DEROGATORIA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO QUINTO DEL INCISO I) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. N° 6815 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1982”. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que vota la Sr. Badilla Barrantes en lugar de la Sra. Alvarado Muñoz, ya que la misma se encontraba con permiso del presidente del Concejo Municipal para ausentarse por cinco minutos. -----

7.-Se conoce el Dictamen número 021-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDIS-0485-2023, remitido por Arturo Aguilar Cascante, Jefe De Área A.I, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°021-2023

**ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPEDIS-0485-2023, REMITIDO POR ARTURO
AGUILAR CASCANTE, JEFE DE ÁREA a.i, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.**

Dictamen No.021-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 021-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEDIS-0485-2023 remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante/ Jefe de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Arturo Aguilar Cascante/ Jefe de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio AL-CPEDIS-0485-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”, registrado bajo el expediente N.º 23.718.

TERCERO: Que la presente ley tiene por objeto:

- a) Facilitar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir, reducir factores de riesgo y atender integralmente los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover en sus habitantes la adopción de hábitos de alimentación y nutricionales correctos.
- b) Establecer el derecho a una alimentación adecuada como un derecho humano.
- c) Determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir, reducir factores de riesgo y atender integralmente los trastornos de la conducta alimentaria.
- d) Establecer la obligación de las autoridades públicas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de prevenir, reducir factores de riesgo y atender integralmente los trastornos de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- conducta alimentaria.
- e) Fomentar, de manera permanente e intensiva, la adopción de hábitos de alimentación y nutricionales correctos por parte de los habitantes, de conformidad a los términos establecidos en la presente ley.
- f) Establecer las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención en los trastornos de la conducta alimentaria, así como para el fomento de hábitos de alimentación y nutricionales correctos.

CUARTO: Que dicha propuesta no solo busca establecer los fundamentos legales para la implementación de estrategias y programas públicos en esta área de la salud, sino que también hace énfasis en la responsabilidad de las autoridades públicas en la prevención y atención de los trastornos de conducta alimentaria. La promoción de hábitos de alimentación y nutrición saludables como un esfuerzo constante y sostenido, como se indica en la ley, es esencial para construir una sociedad más consciente y saludable.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEDIS-0485-2023, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante/Jefe de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.718, denominado “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISIETE HORAS DEL 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 021-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4027-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 021-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPEDIS-0485-2023, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante/Jefe de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.718, denominado “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

8.-Se conoce el Dictamen número 022-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPOECO-0334-2023, remitido por Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe De Área A.I., Comisiones Legislativas V, que textualmente cita:

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

Dictamen N°022-2023

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPOECO-0334-2023, REMITIDO POR LEONARDO

ALBERTO SALMERON CASTILLO, JEFE DE ÁREA a.i., COMISIONES

LEGISLATIVAS V.

Dictamen No.022-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 022-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPOECO-0334-2023 remitido por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo/ Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas V, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo/ Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas V, remite el oficio AL-CPOECO-0334-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”, registrado bajo el expediente N.º23.669.

TERCERO: Que la presente ley tiene como objetivo desarrollar, fomentar e incentivar y proteger la economía creativa y cultural en Costa Rica, así como propiciar las condiciones adecuadas para generar empleo en el sector creativo de la economía, apoyar la materialización de nuevas ideas creativas, de productos innovadores, la transmisión de conocimientos tradicionales y proteger los emprendimientos creativos y culturales.

CUARTO: Que esta iniciativa no solo busca crear un entorno propicio para el crecimiento y desarrollo de esta esfera, sino también para catalizar la generación de empleo en el país. A través de un enfoque integral, la propuesta establece las bases para otorgar incentivos, facilitar el acceso a financiamiento, mejorar la infraestructura, reconocer y cuantificar adecuadamente las contribuciones de este sector a la economía, así como proporcionar otros beneficios y facilidades esenciales para los emprendimientos. que operan en el ámbito de la economía creativa y cultural.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPOECO-0334-2023, remitido por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo/ Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas V, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.669, denominado “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS DEL 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarria
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 022-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4028-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 022-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPOECO-0334-2023, remitido por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo/ Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas V, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.669, denominado “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce el Dictamen número 029-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número MC-CM 0352-08-2023, remitido por la Sra. María Gabriela Oviedo Villalobos/Secretaria de la Municipalidad De Curridabat, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°029-2023

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO MC-CM 0352-08-2023, QUE SUSCRIBE LA SRA. MARÍA GABRIELA OVIEDO VILLALOBOS/SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT.

Dictamen No.029-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 029-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio MC-CM 0352-08-2023, remitido por la Sra. María Gabriela Oviedo Villalobos/Secretaria de la Municipalidad de Curridabat, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. María Gabriela Oviedo Villalobos/Secretaria de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Curridabat, remite el oficio AL-CPEMUN-0521-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que esta reforma propuesta se enfoca en la creación de una Comisión Permanente de Gobierno Abierto, cuyas responsabilidades incluyen la coordinación con la Alcaldía para implementar el enfoque y las normas de Gobierno Abierto, el fomento de mecanismos para la integración de estos principios en las actividades municipales, la contribución en la formulación de regulaciones y herramientas pertinentes, la promoción de alianzas y la búsqueda de recursos para materializar el concepto de “Gobierno Abierto” además de otras funciones asignadas por el Concejo Municipal.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio MC-CM0352-08-2023, remitido por la Sra. María Gabriela Oviedo Villalobos/Secretaria de la Municipalidad de Curridabat, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, acuerde dar por conocido el oficio supra citado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 029-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4029-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 029-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio MC-CM0352-08-2023, remitido por la Sra. María Gabriela Oviedo Villalobos/Secretaria de la Municipalidad de Curridabat, dar por conocido el oficio supra citado. -



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce el Dictamen número 030-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0617-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°030-2023

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPEMUN-0617-2023, REMITIDO POR ERICKA UGALDE CAMACHO, JEFE DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III.

Dictamen No.030-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 030-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEMUN-0617-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, remite el oficio AL-CPEMUN-0617-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO”, registrado bajo el expediente N.° 23.709.

TERCERO: Que se adiciona un inciso l) al artículo 4 y se reforma el artículo 13, inciso m), del Código Municipal Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, cuyos textos dirán:
“Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(...)

l) Elaborar y promover las disposiciones locales u ordenanzas municipales como parte de la gestión ambiental e integral del territorio jurisdiccional. Estas disposiciones locales u ordenanzas municipales se elaborarán a partir de los estudios de zonificación de fragilidad ambiental debidamente aprobados por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena). Las disposiciones locales versarán sobre los temas de recuperación de suelos y ecosistemas, protección de recursos hídricos estratégicos, producción agrícola y agropecuaria regenerativa, gestión preventiva del riesgo a los desastres, aumento de la resiliencia humana y de infraestructura y promoción e impulso del desarrollo humano sustentable, entre otros.

Artículo 13- Son atribuciones del Concejo:

(...)

l) Aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan anual operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Ambos planes deberán incorporar también las iniciativas, acciones, actividades y propuestas para mitigar el efecto del cambio climático y la protección del ambiente, en aplicación de disposiciones locales u ordenanzas municipales en esta materia.

Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.”

CUARTO: Que la reforma propuesta en el proyecto de ley, es de gran importancia para la gestión integral del territorio y el desarrollo sostenible a nivel local. Esta reforma otorga a las municipalidades la capacidad de establecer disposiciones locales u ordenanzas municipales en áreas clave como la gestión ambiental, la resiliencia ante desastres y el desarrollo humano sostenible.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEMUN-0617-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.709, denominado “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 030-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4030-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 030-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPEMUN-0617-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.709, denominado “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Se conoce el Dictamen número 031-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número **AL-CPEMUN-0617-2023**, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPGOB-0611-2023, REMITIDO POR ERICKA UGALDE CAMACHO, JEFE DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III.

Dictamen No.031-2023

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 031-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPGOB-0611-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, remite el oficio AL-CPGOB-0611-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO”, registrado bajo el expediente N.º 23.720.

TERCERO: Que el presente proyecto de ley pretende normar el voluntariado que brindan cientos de organizaciones sin fin de lucro en el país para brindar mayor seguridad jurídica y mejores condiciones para quienes dan su trabajo voluntario y las organizaciones que reciben esta colaboración.

CUARTO: Que la importancia de establecer una "Ley Nacional de Voluntariado" como la propuesta bajo el expediente N.º 23.720 radica en la necesidad de proporcionar un marco legal sólido y claro para regular el valioso trabajo voluntario llevado a cabo por numerosas organizaciones sin fines de lucro en el país. Esta iniciativa busca brindar un ambiente de mayor seguridad jurídica y condiciones más favorables tanto para los individuos que se ofrecen como voluntarios, como para las organizaciones que reciben y coordinan su valiosa colaboración. El voluntariado, como forma de participación ciudadana, desencadena un impacto positivo en el desarrollo sostenible de las sociedades al ser una expresión genuina de solidaridad y compromiso social.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPGOB-0611-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.720, denominado “LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISIETE HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 031-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4031-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 031-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPGOB-0611-2023, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Jefa de Área Comisiones Legislativas III, se emite un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.720, denominado “LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO”. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Presentada por el señor alcalde Mangell McLean Villalobos y acogida por el presidente del Concejo Municipal el señor Randal Black Reid

MOCION

ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

RESULTANDO

PRIMERO: Que, la Municipalidad como persona jurídica tiene competencia legal para suscribir convenios y cartas de entendimiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se cuenta con el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI”..

SEGUNDO: Que, para estos efectos es necesario suscribir ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI”.

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4°, 5° y 13 del Código Municipal,

SE RESUELVE:

I. **APROBAR** la siguiente adenda al convenio:





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL
PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL
COCAL Y DORAYI”.**

Quienes suscriben, **OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO**, mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Máster en Alta Gerencia, cédula de identidad número uno - cero ochocientos veinticinco – cero setecientos nueve, vecino de San José, Tibás, **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, en adelante denominado “**INDER**”, con cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, según acuerdo del Consejo de Gobierno tomado mediante artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés., y **MANGELL Mc LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, licenciado en docencia, cédula de identidad número siete- cero ciento treinta y tres, setecientos cuarenta y cinco, vecino de Siquirres, en condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°1319 E11-2020, de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, domiciliada en cantón Siquirres, provincia Limón cédula de persona jurídica número 3-014-042126 , para el periodo constitucional comprendido entre el 1 de mayo del dos mil veinte y el 30 de abril del año dos mil veinticuatro y se encuentra vigente al día de hoy, ostentando la representación legal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, en adelante denominado “**MUNICIPALIDAD**”; hemos convenido en suscribir la presente adenda, la cual se registrá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo de la Junta Directiva del **INDER** Artículo N° 8 de la Sesión Ordinaria N° 40-2021 celebrada el 25 de octubre de 2021 y mediante acuerdo N°1869 del Concejo Municipal de Siquirres, Artículo N° VI de la Sesión Ordinaria N° 074 celebrada el 28 de setiembre de 2021 se autoriza a las autoridades del **INDER** y la Municipalidad a suscribir el presente **CONVENIO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
2 (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA
3 DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL
4 ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI.”

5 2. Que mediante DFOE-LOC-1361 la Contraloría General de la Republica aprueba el presupuesto
6 extraordinario N°4-2021 de la Municipalidad para recibir la trasferencia de capital del Instituto de
7 Desarrollo Rural (INDER) para el proyecto “Rehabilitación de caminos en el asentamiento El
8 Cocal y Pueblo Civil “por un monto de ₡245,000,000.00, con base a la aprobación de la
9 modificación presupuestaria N° 05-2021 por parte de la Junta Directiva del Inder en el Artículo
10 N°9 de la sesión ordinaria 41-2021 celebrada el 1 de noviembre del 2021, modificado por el
11 Artículo 11 de la sesión ordinaria 43-2021 celebrada el 08 de noviembre del 2021.

12 3. Que el **INDER** el 21 de diciembre del 2021 realizo el giro del desembolso a la
13 **MUNICIPALIDAD** por un monto de ₡245 000 000.00 (Doscientos cuarenta y cinco millones de
14 colones netos con 00/100), para ejecutar el proyecto “Rehabilitación de caminos en el
15 asentamiento El Cocal y Pueblo Civil”.

16 4. Que la **MUNICIPALIDAD** mediante oficio CDPT-COORD-2023-239 con fecha 22 de agosto
17 2023, solicita al **INDER** realizar una adenda al convenio específico, con la finalidad de ampliar la
18 vigencia del mismo, justificando los atrasos presentados e imprevistos en las obras del proyecto a
19 razón de la intervención para la colocación del sistema de acueducto para el abastecimiento de
20 agua potable en los caminos ya intervenidos del objeto del convenio, por el Instituto Costarricense
21 de Acueductos y Alcantarillados (AYA).

22 5. Que la **MUNICIPALIDAD** mediante oficio CDPT-COORD-2023-239 con fecha 22 de agosto
23 2023, también hace mención a la necesidad de realizar los estudios técnicos para determinar los
24 costos y especificaciones técnicas de las obras afectadas, así también ampliar el alcance del
25 proyecto.

26 6. solicita al **INDER** realizar una adenda al convenio específico, con la finalidad de ampliar la
27 vigencia del mismo, justificando los atrasos presentados e imprevistos en las obras del proyecto a
28 razón de la intervención para la colocación del sistema de acueducto para el abastecimiento de
29 agua potable en los caminos ya intervenidos del objeto del convenio, por el Instituto Costarricense
30 de Acueductos y Alcantarillados (AYA).



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

7. Que la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio citado indica que si alguna de las partes desea realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio deberá comunicársele a la otra parte al menos dos meses de anticipación durante la vigencia del convenio y realizarse mediante una adenda.

8. Que la cláusula TERCERA del convenio citado indica la vigencia del convenio con un periodo de 24 meses a partir de su firma, misma que fue el 29 de octubre del 2021.

9. Que mediante oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-OFI-____-2023 de la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, INDER-GG-DRT-RDHC-OFI-____-2023, de la Región de Desarrollo Huetar Caribe y el oficio INDER-GG-DRT-FDR-PD-OFI-____-2023, del Fondo de Desarrollo Rural, es presentada y analizada la justificación de la MUNICIPALIDAD para tramitar la Adenda N°1 al Convenio Específico.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD**, acordamos suscribir la presente ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI”, para realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA “VIGENCIA DEL CONVENIO.”

Que dice:

“Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un período de vigencia de 24 meses (veinticuatro meses) a partir su firma y se podrá prorrogar por medio de adendas, debidamente aprobadas por las partes. Solicitada por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento.”

Para que en lo sucesivo se lea correctamente:

“Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un período de vigencia de **24 meses (veinte cuatro meses) más, a partir del 29 de octubre del 2023** y se podrá prorrogar por medio de adendas, debidamente aprobadas por las partes. Solicitada por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDA: APROBACIÓN

Esta primera adenda al Convenio se aprueba mediante acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo N° _____ de la Sesión Ordinaria _____ celebrada el _____ de _____ y mediante acuerdo N° _____ del Concejo Municipal de Siquirres Artículo N° _____ en sesión Ordinaria N° _____ celebrada el _____ de _____.

Leída la presente adenda al Convenio y conscientes las partes de los alcances que esta conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales, el día _____ de _____ del año _____.

OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO MANGELL MCLEAN VILLALOBOS
PRESIDENTE EJECUTIVO ACALDE
INDER MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ENT:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De: El Cocal

A: Pueblo Civil

INDICIA

Fecha: 2023-10-29

INDICIA ☐ DE ☐

PRIORIDAD

RESUMEN DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA (Cuadrimestrales)

2023-1

2023-2

2023-3

2024-1

2024-2

2024-3

2025-1

2025-2

2025-3

OBSERVACIONES

#	DESCRIPCION	Cantidad	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Ejecución Aporte INDER, primera etapa Cocal - Civil	1	Global																									
2	Proceso de cierre primera etapa	1	Global																									
3	Afectación y colocación de tubería de agua potable en Cocal	1	Global																									
4	Solicitud de adenda 1 de tiempo por 24 meses (A partir del 29 Oct/23)	1	Global																									
5	Cuantificación y presupuesto de la afectación por la colocación de tubería de agua potable en Cocal	1	Global																									
6	Peritaje técnico ADENDA 2	1	Global																									
7	Solicitud de ADENDA 2, Ampliación de Alcance y Presupuesto: "Convenio INDER-Municipalidad de Siquirres, proyecto de mejoramiento de calles de asentamientos Cocal y Pueblo Civil"	1	Global																									
8	Aprobación Junta Directiva INDER	1	Global																									
9	Inclusión de ADENDA 2 presupuesto extraordinario 1-2024 INDER	1	Global																									
10	Aprobación Contraloría General de La República del Presupuesto Extraordinario 1-2024 INDER	1	Global																									
11	Inclusión de ADENDA 2 presupuesto extraordinario 2-2024 Municipalidad de Siquirres	1	Global																									
12	Aprobación Contraloría General de La República del presupuesto extraordinario 2-2024 Municipalidad de Siquirres	1	Global																									
13	Desembolso de la partida presupuestaria INDER	1	Global																									
14	Proceso Administrativo (Para realizar la Contratación)	1	Global																									
15	Ejecución Contrapartida Municipal Adenda 2	1	Global																									
16	Ejecución Aporte INDER, Adenda 2	1	Global																									
17	Proceso de cierre de ADENDA 2																											
OBSERVACIONES:																												
Actuado por mail route																												

II. SOLICITAR:

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Aprobar ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI”.

Tercero: En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor MANGELL MC LEAN VILLALOBOS, para que suscriba la presente ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI”.

Firmantes

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada y que sea en firme. -----

ACUERDO N°4032-29-08-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Dispensar de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal la presente moción. **Segundo:** Aprobar ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI”. **Tercero:** En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor MANGELL MC LEAN VILLALOBOS, para que suscriba la presente ADENDA UNO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL ASENTAMIENTO EL COCAL Y DORAYI”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal que textualmente cita: -----

Moción

Primero: El artículo 27 inciso b) del Código Municipal estipula la facultad a los regidores de proponer mociones.

Segundo: Ese mismo cuerpo normativo, en el numeral 13 inciso n) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, “Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones”. Asimismo, le corresponde al Presidente del Concejo Municipal de conformidad al artículo 34 inciso g) del Código de marras “nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes”.

Tercero: El Código Municipal en su canon 49 en lo de interés cita: “Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto. Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

Cuarto: El Concejo Municipal aprobó para remitir a la Contraloría General de la República el cronograma de actividades para el Concurso Público No. 02-2023 correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido en la Sesión Extraordinaria No. 84 celebrada el jueves 24 de agosto del presente año.

Quinto: Según el cronograma corresponde a este Concejo Municipal conformar o ratificar la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Especial para el Nombramiento del titular de la Auditoría Interna en la Sesión Ordinaria que se celebra este veintinueve de agosto del año 2023, con la finalidad de que lidere, ejecute y supervise el proceso del concurso público.

Por tanto, se acuerde:

PRIMERO: Ratificar el nombramiento de la Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido, a las siguientes personas:

1. Al regidor propietario Randall Black Reid
2. A la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora
3. Al regidor suplente Freddy Badilla Barrantes

Todos estarán acompañados y asistidos por medio de las Licenciadas Faydel Chavarría Sosa/Coordinadora de Talento Humano a.i. o quien ejerza el cargo, la Msc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal y el Asesor Legal Randall Salas Rojas.

SEGUNDO: Se delega directamente en la encargada de Talento Humano que levante un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantenga actualizada toda la información relativa al proceso del concurso público 02-2023, así como velar por que el referido cronograma se desarrolle en los tiempos establecidos en sus diversas etapas.

TERCERO: Se le solicita a la Administración que instruya al Departamento de Talento Humano realizar el informe mensualmente del avance del proceso de concurso público. Además, se autoriza al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal, como el funcionario responsable para que envíe las notas, solicitudes, certificaciones, informes y demás trámites correspondientes respecto del proceso del nombramiento del Auditor ante la Contraloría General de la República.

Que se dispense del trámite de Comisión según se establece en el artículo 44 del Código Municipal y quedando de aprobación en firme. Notifíquese a las instancias correspondientes.



Firma

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada y que sea en firme. -----

ACUERDO N°4033-29-08-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Ratificar el nombramiento de la Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor(a) Interno (a) por tiempo indefinido, a las siguientes personas: 1. Al regidor propietario Randall Black Reid, 2. A la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora, 3. Al regidor suplente Freddy Badilla Barrantes, Todos estarán acompañados y asistidos por medio de las Licenciadas Faydel Chavarría Sosa/Coordinadora de Talento Humano a.i. o quien ejerza el cargo, la Msc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal y el Asesor Legal Randall Salas Rojas. **SEGUNDO:** Se delega directamente en la encargada de Talento Humano que levante un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantenga actualizada toda la información relativa al proceso del concurso público 02-2023, así como velar por que el referido cronograma se desarrolle en los tiempos establecidos en sus diversas etapas. **TERCERO:** Se le solicita a la Administración que instruya al Departamento de Talento Humano realizar el informe mensualmente del avance del proceso de concurso público. Además, se autoriza al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, como el funcionario responsable para que envíe las notas, solicitudes, certificaciones, informes y demás trámites correspondientes respecto del proceso del nombramiento del Auditor ante la Contraloría General de la República. Que se dispense del trámite de Comisión según se establece en el artículo 44 del Código Municipal y quedando de aprobación en firme. Notifíquese a las instancias correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
Siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal